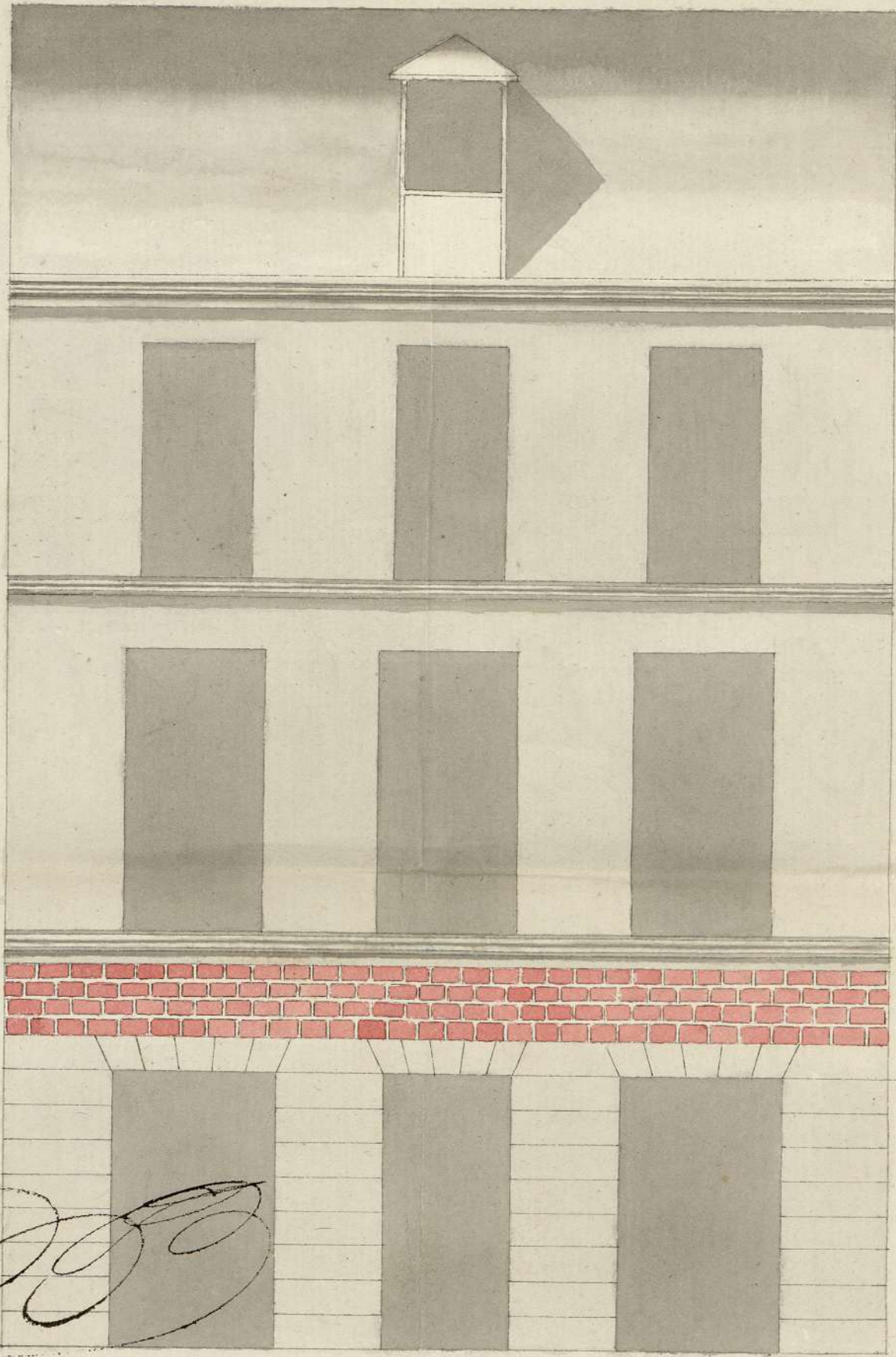


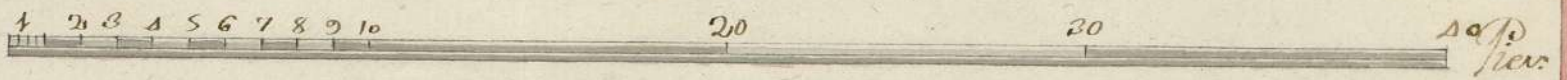
1<sup>a</sup> — Lp — 68





Fachada calle de Foncasak

Escala de P<sup>r</sup> Carrillanos



Ayuntamiento de Madrid

Manuel de P<sup>r</sup>as



J-44-68

^







N.º 2 de Junio de 1766

1ª 44 - 68.

Excmo. Sr. Señor.

Informe eucar. amirante del Guaxel.

En vista de este Memorial, y del Plan que le acompaña informe Juan Duran Manife del Guaxel.

Madrid y Junio 26 de 1766.

El Marg. de la Realidad

Antonio Jph. Cauera Proor. de los Reales Consejos, con la muy respetuosa veneracion dice, que a consecuencia de lo que por V. S. se le Preceptuó; y expuso verbalmente, en el dia de ayer, veinte, y cinco, de Junio; de que escribese el Diseño, o Planta; para su reconocimiento; hecho por el Maestro, d.º Manuel Vera para la obra, en sus Casas propias calle de Torcarnal, que tiene que hacer, y lo notuier, y para que V. S. se sirviera concederle su Licencia al Suplicante en veinte, y seis de Mayo proximo pasado, con Interbencion del Cavallero Visitador de la Limpieza, a cuyo Poder pasé, y entregue mi anterior memorial y dio motivos, y Decreto de Licencia pueto en el que me ha debuelto dho dia de ayer, cumpliendo con lo que V. S. se sirvió prevenirme, escribo el Expresado Diseño, o Planta Original.

A V. S. Supp. le haya por escrito, y mandare.

Señor

En cumplim. de lo mandado por V. S. en su decreto de veinte y seis de este de la Sta. y enterado de los hechos del Memorial presentado por d.º Antonio Jph. Cauera, Vista g.º congo hecha de la tachada de

se me debuelva evaguado que sea lo que por V. S. se decretare, en vista de él, en que recibia merced.

Antonio Jph. Cauera



La casa q.<sup>a</sup> dita, y cortejo del albrado q.<sup>a</sup> ha  
presentado para la nueva construccion  
devo decir a V.<sup>s.</sup> q.<sup>a</sup> sin embargo de que la  
pared, q.<sup>a</sup> hace fachada a la casa, y  
halla empotrada entre otras, y q.<sup>a</sup> estan-  
dolo no es tan facil equivocarse al  
tiempo de su planteo como si estubiese  
en angulo formando fachada a dos  
callez me parece, que haviendose a  
hacer la obra segun se demuestra  
en el albrado, hecho por D.<sup>n</sup> Juan de Vera  
lexia muy conveniente la concurrencia  
de V.<sup>s.</sup> para q.<sup>a</sup> se practicasen las  
diligencias de tira y cuerdas en los  
terminos establecidos, respecto de q.<sup>a</sup>  
aunque se haga la obra por partes  
segun la montte del Exponenito siempre  
viene a resultar el q.<sup>a</sup> la fachada hai  
q.<sup>a</sup> constuirla en su planteo toda ella  
nueva; Que en quanto puedo informar  
a V.<sup>s.</sup> segun mi saber, y entender. Ita-  
dido y Junio 27 de 1766.

Juan Duran

D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> de Lixada y Guadalupe

Madrid a Madrid a veintey ocho dias de el  
Ayuntamiento de Madrid







la casa de casa, y como el estado de la  
presentado para la ruaba con un  
deco deca a la q. sin embargo a que la  
pueda, q. hace la chada a la casa de  
halla empotrada en las otras, y q. en  
toda no es tan facil de quitar como el  
dando a su planto como si estuviera  
en un solo  
caso me parece, y  
hacer la otra segun  
en el debate, lo que  
una muy comun  
ya al. el para q.  
diligencias de  
terminar a  
ninguno de los  
segun la mente  
vione a retirar el q.  
q. convenga en su  
ruaba, que es  
a su. segun mi  
del y junio 27 de 1766

Señor:

Antonio Joseph  
Cabeza Brocurador  
de los Reales Conseytos

Por  
Laneta de Casa y  
Año de 1766

Supl. Ca. 1793.





1-44-68

éolo.

SELLO DE AYUNTAMIENTO, VEINTI-  
TERRAVAS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y OCHO.

mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis: Ewe-  
 nor, Marques de la Regalia, Cavallero Capitulado de  
 ella, y Comisario del Quartel, que se intitula de S. Luis,  
 en vista del memorial que precede, y Informe dado por  
 el Marqués Juan Duran, para efecto de ver, y reconocer  
 el sitio, y Casa que en el se expresa, el qual Marqués nom-  
 bro S. S. para ello, quien lo acepto; Teniente consequen-  
 cia, y con la asistencia de este, la de D. Manuel de Oñena,  
 Visitador de la Policia; D. Juan Antonio Berzabondo, su  
 Teniente; Santiago Rosado, Cerador de dho quartel  
 y en mi C. S. paso S. S. a la Calle de Tomarjal de esta  
 referida villa, y estando en ella vió, y reconoció el  
 mencionado sitio de Casa, y por no haver encon-  
 trado impedimento alguno en su nueva constru-  
 cion, por dho Señores remando tirar los Cordales,  
 y en su cumplimiento al citado Marqués lo executó  
 y se abrió una fachada treinta y dos pies de linea; y  
 acompañada por la parte de arriba con Casa pertene-  
 ciente al Monasterio de S. Basilio, y por lo que haze a  
 la V. C. de S. Luis, con Casa de los Naturales de S. Pedro, y  
 hecha esta Diligencia; el referido Señor Capitulado  
 previno a Manuel de Vera, Arquitecto Maestro de  
 obras, que es quien haze executar la dicha obra  
 da, Obtenga licencia expresa de Madrid, sin cuyo re-  
 quivito, no la de principio, y Obtenida observe en ella  
 Ornato, y policia, haciendo vacar la tierra de dicha  
 fachada, y deomonte al campo todos los Cavados, en  
 los andos latir antes de la nominada fachada  
 y hechar Canales en sus defados; Como también  
 que levantada y vea la fabrica una casa de la



superficie, na la continue, sin que pñmno & auir  
is al. S. para un nuevo reconocim. de todo lo qual  
entendiendo don Manuel & dexa, respondiò estava  
pronto a su Obsequencia; Dho Señor, y Alcaide lo  
firmaron; Cto el Cus. en fee & ello =

de Marg. de la  
Regalía

Juan Duran

Yo te  
ress. fui como Cus. de  
S. M. y de la Comisión:

Joseph Roman  
y Capellán

M. de Arto a 1766

En su Hq.

Conceder la licencia y se pide, obediencia  
de su V. M. y de su A. y de su J. y de su P.  
benéfico establecimiento.







superior, en la conformidad, en que por el presente se ha  
ordenado para el mismo reconocimiento, a saber la qual  
entendida de don Juan de la Cruz, y por ende a su  
orden, y en consecuencia de lo que se ha acordado, y de lo  
terminado, etc. a los 25 dias de Mayo de 1766.

Yo el Sr. Dn. Juan de la Cruz  
Regalado  
Dn. Juan de la Cruz  
Dn. Juan de la Cruz

Juan de la Cruz  
Dn. Juan de la Cruz  
Dn. Juan de la Cruz

Yo el Sr. Dn. Juan de la Cruz  
Regalado  
Dn. Juan de la Cruz  
Dn. Juan de la Cruz

M. de la Cruz a 1766  
Juan de la Cruz

Concedido la licencia y se pide el  
derecho de la licencia y se pide el  
derecho de la licencia y se pide el